

# Bases Legales

# EduCaixa



Fundación "la Caixa"

# Bases Convocatoria EduCaixa 2020

## Evaluación de programas educativos

### 1. Preámbulo

EduCaixa promueve la transformación educativa con el objetivo de garantizar una educación de calidad para todo el alumnado, a través de:

1. Promover el desarrollo competencial del alumnado mediante programas, actividades y recursos.
2. Fomentar el desarrollo competencial docente.
3. Promocionar la cultura de la evaluación educativa a través de la sensibilización, la generación y la transferencia de evidencias pedagógicas.

En este contexto, la presente convocatoria tiene como objetivo promover la cultura de la evaluación y el uso de evidencias educativas en los centros docentes españoles.

### 2. Objetivos: ¿por qué y para qué?

**Creemos en las evidencias como motor de transformación de la educación, y creemos en los docentes y en su capacidad transformadora.** Pero entendemos las evidencias no como un dato externo a la acción docente que genera una recepción pasiva, sino como la clave de una **cultura de construcción de conocimiento compartido.**

Este enfoque es especialmente pertinente en la situación actual, en la que se ha mostrado esencial la capacidad colaborativa de los docentes para seguir desarrollando su labor educativa, pese a la incertidumbre y la dificultad que ha conllevado la crisis sociosanitaria.

Queremos impulsar esa cultura en la educación ayudando a construir y ayudando a compartir. Ahora más que nunca, se precisa fortalecer la acción de los equipos docentes con evidencias sólidas, para que sea efectivo su impacto, sea cual sea el escenario de enseñanza-aprendizaje (presencial, semipresencial o en remoto).

Por eso hemos diseñado un programa que persigue:

- **Identificar proyectos educativos** que dispongan de resultados prometedores en el desarrollo de competencias del alumnado.

- **Ofrecer formación a los docentes y equipos directivos** sobre:
  - a) proceso de documentación: la elaboración de propuestas educativas evaluables y escalables<sup>1</sup> y,
  - b) toma de decisiones informada: la evaluación y el uso de evidencias educativas en el centro.
- **Pilotar las intervenciones educativas** seleccionadas y llevar a cabo **un proceso riguroso de evaluación y documentación** que facilite su transferencia (ser reproducido) y empiece a generar evidencia<sup>2</sup>.
- **Promover la transferencia** de estas buenas prácticas a centros educativos de España.
- **Compartir los resultados** de la evaluación con la comunidad educativa para mejorar la eficiencia en la toma de decisiones.

### 3. Enfoque: ¿cómo concebir y promover la cultura de evaluación?

En coherencia con las recomendaciones internacionales en materia de educación, es preciso promover una cultura de evaluación en el sistema educativo español que contribuya a identificar los proyectos y programas pedagógicos que funcionan y que ayude a tomar decisiones fundamentadas en evidencias.

Pero **las evidencias hay que construirlas y documentarlas**, y EduCaixa quiere ayudar a los centros educativos a conseguirlo, pues las evidencias son el pilar del progreso y la calidad educativa.

La investigación y las evidencias educativas deben ser entendidas como un proceso horizontal en el que se encuentran investigadores y docentes; estas no se imponen de arriba hacia abajo: se generan y se comparten. Y **la evaluación no se sustenta en el afán externo de uniformizar, sino en el motor interno de distinguir lo que funciona de lo que no, lo que se debe mejorar y lo que se debe mantener**, para extender lo primero y frenar lo segundo. La apuesta de la evaluación rigurosa de proyectos concretos dentro de cada centro, de la mano de expertos investigadores, contribuirá a informar sobre aquello que funciona en educación: el qué, el por qué y el cómo.

#### Ciclo de mejora: de la evaluación a la implantación con rigor

La generación de evidencias **precisa una fase de documentación** de los proyectos educativos. Esta fase, además, es crucial para que cualquier docente o centro pueda reproducir con rigor y éxito un proyecto educativo probado. De hecho, la adopción y adaptación exitosa de proyectos depende, en gran medida, de cómo se ha documentado la intervención.

Porello, EduCaixa apoyará y acompañará a los centros educativos en el proceso de documentar la intervención educativa. De este modo **este ciclo de evaluación y documentación no solo permitirá recoger evidencias, sino también aplicar en otros contextos o en períodos sucesivos los proyectos**, posibilitando además un proceso de retroalimentación de las evidencias para mejora de las intervenciones, a medida que se aplican en otros contextos o se dispone de mayor perspectiva temporal.

## 4. Fases del programa

EduCaixa ha diseñado un programa de generación de evidencias que se estructura en tres fases:

### 1. Presentación, estudio y selección de proyectos y asignación de un grupo de investigación:

- Presentación, estudio y selección de proyectos educativos  
Podrá declararse desierta la convocatoria a pesar de tener iniciativas presentadas, si éstas no tienen el nivel necesario o no cumplen los requerimientos de la presente convocatoria.
- Asignación de un grupo de investigación a cada uno de los proyectos seleccionados

### 2. Trabajo en los centros seleccionados (llamados centros generadores):

- Apoyo y acompañamiento en la creación y elaboración de la programación del proyecto educativo (documentación)
- Formación y acompañamiento del equipo docente en: evaluación y uso de evidencias educativas, y enfoque TPACK para valorar y abordar procesos de digitalización

### 3. Fase piloto (coordinada por el equipo de investigación que dará apoyo al centro docente):

- Formación del centro generador a los centros piloto, para que estos puedan reproducir el programa
- Implantación del proyecto seleccionado en el centro generador y en los centros piloto
- Evaluación del programa implantado a cargo de una universidad o centro de evaluación español

Una vez finalizada la fase piloto y al margen de estas convocatorias, EduCaixa ofrecerá la posibilidad de participar en una evaluación de impacto a gran escala con la Education Endowment Foundation como partner internacional.

## 5. Requisitos de participación de centros

Puede participar en esta convocatoria cualquier centro educativo público, privado o privado concertado del ámbito español y de las siguientes etapas de la educación reglada:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

Los requisitos que deberán cumplir los centros educativos son los siguientes:

- Estar inscritos como centros educativos en el correspondiente registro.
- Haber justificado correctamente las ayudas que les haya concedido la Fundación "la Caixa" (FBLC), en caso de que hayan recibido anteriormente.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con CaixaBank, S. A. (en caso de tener relación financiera con la entidad). A dichos efectos, la entidad autorizará a la FBLC a obtener de CaixaBank, S. A. la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del proceso de selección de la convocatoria.

## 6. Requisitos de los proyectos educativos que se presentan a la convocatoria

Los centros educativos podrán presentar a la convocatoria proyectos que se ajusten a los siguientes requisitos:

- Haber sido implantados ya en el aula al menos en un curso académico con resultados positivos.
- Haber sido concebidos para ser desarrollados durante al menos un trimestre cada curso.
- Estar orientados a trabajar una o varias competencias contempladas en la

programación de curso, según el marco competencial europeo, español o autonómico.

- Contar con el apoyo de la dirección del centro.
- Poder ser evaluados y aplicados en otros centros educativos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del proceso de selección de la convocatoria.

## 7. Criterios de selección de proyectos

Los centros educativos podrán presentar una única solicitud por centro para un solo proyecto educativo.

En el proceso de selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto que se presenten, aunque consistan solo en un balance interno.
- La claridad y fundamentación metodológica del proyecto. Específicamente, en lo relativo al desarrollo y la evaluación competencial.
- La viabilidad del proyecto educativo de conformar una evidencia de intervención educativa eficaz como generadora de cambio.
- El potencial del proyecto educativo para ser transferible y escalable; concretamente, la posibilidad de ser implantado en otros centros educativos, contextos y realidades con cierta facilidad. Entre otros puntos, se valorarán: 1) los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la implantación del proyecto; 2) la viabilidad y experiencia en su implantación en contextos de semipresencialidad o a distancia.
- La identificación de 5 centros educativos del mismo territorio interesados en implantar el proyecto en su centro para evidenciar su impacto.

## 8. Procedimiento para la presentación de proyectos

Los centros docentes que quieran presentar su proyecto educativo a esta convocatoria podrán hacerlo a través de <https://www.educaixa.com/ca/convocatories>. La presentación será digital y deberá seguir los siguientes pasos:

1. Designar a una persona como representante del centro debidamente autorizada para presentar el proyecto..
2. Acceder a <https://www.educaixa.com/ca/convocatories> para iniciar el proceso de presentación de proyectos.
3. Previamente a la presentación del proyecto, el centro deberá darse de alta en la plataforma. Para ello deberá adjuntarse la documentación siguiente:
  - Inscripción del centro en el correspondiente registro (código de centro)
  - Documento que acredite que la persona designada como representante ostenta autorización del centro para ello
  - DNI o pasaporte de la persona que representa al centro
  - Copia de la tarjeta de identificación fiscal del centro

Cuando el centro haya sido dado de alta, la persona designada por el centro como representante recibirá automáticamente un correo electrónico con las claves de acceso (usuario y contraseña).

4. A continuación, la persona designada podrá acceder a la aplicación que le permitirá proceder a la presentación de la solicitud (formulario digital) y la documentación obligatoria y complementaria que deberá adjuntar.
5. Una vez revisada la documentación presentada para dar de alta el centro, si todo es correcto, el centro recibirá la confirmación de la acreditación. En caso contrario, recibirá un correo electrónico de aviso informando de los documentos a corregir para volver a solicitar la acreditación. Hasta que el centro no haya sido acreditado adecuadamente, el proyecto presentado no será tenido en consideración para el proceso de selección.

## 9. Compromisos y beneficios para los centros educativos

Para la generación de una evidencia es necesario más de un centro: (i) el centro que crea la evidencia, al que nos referiremos como “**centro generador**”, y (ii) aquellos centros en los que se reproduce el proyecto educativo, a los que nos referiremos como “**centro piloto**”.

A continuación, se especifican los compromisos de cada tipo de centro:

### • Centro generador

Es el centro que presenta su proyecto educativo a esta convocatoria.

Se compromete a:

- **Compartir** en abierto su proyecto (con una licencia Creative Commons, según se indica más adelante) para que pueda ser implantado por otros centros educativos de España.

- Desarrollar, con el equipo de apoyo que se le asigne, la formación, elaboración y transferencia de **documentación** a docentes de otros centros para impulsar el programa piloto.
- Presentar **una relación de centros** de la comunidad educativa de su territorio interesados en participar en un programa piloto de su proyecto y en su evaluación.
- Aceptar la **evaluación** independiente.

Y obtiene:

- **Acompañamiento** personalizado y formación a cargo de expertos investigadores para conformar y desarrollar su proyecto educativo.
- **Evaluación científica** de impacto de su proyecto (ver apartado siguiente)
- Dotación económica de **3.000 €**.
- **Mayor rigor y potencial** de impacto de su proyecto educativo.
- **Formación** sobre el proceso de documentación para la elaboración de propuestas educativas evaluables y escalables (con enfoque TPACK) y sobre la toma de decisiones informada, para impulsar el uso de la evaluación y las evidencias educativas.
- **Visibilidad y reconocimiento**, como referente en la generación de evidencias para la mejora de la educación, en nuestros canales, web, redes sociales y comunicaciones institucionales.

#### • Centro piloto

Son los centros que reproducen el proyecto educativo y participan en el proceso de evaluación. Son escogidos a propuesta del centro generador o por el grupo de investigación.

Se comprometen a:

- Participar en **sesiones de formación** y trabajo colaborativo para aprender del proyecto educativo que quieran implementar.
- **Implantar** el proyecto siguiendo las premisas del procedimiento marcado por el equipo de investigación.
- Proporcionar una **muestra significativa** de docentes y alumnado para la evaluación.
- Aceptar las **condiciones de evaluación** propuestas por el equipo de investigación (calendario y aplicación de procedimiento).

Obtienen:

- **Formación** para implantar el proyecto educativo seleccionado.

- **Formación** sobre la toma de decisiones informada, para impulsar el uso de la evaluación y las evidencias educativas.
- Apoyo y **acompañamiento** en los procesos de implantación del proyecto educativo.
- Visibilidad y reconocimiento por participar en un proyecto educativo innovador.

## 10. Otros compromisos

- En el supuesto de que dos o más centros presenten el mismo proyecto, cada centro deberá presentar su solicitud (y sus correspondientes explicaciones, características específicas, etc.) de forma independiente, y se considerarán candidaturas diferentes.
- Los centros solicitantes aceptan que los resultados de la evaluación de impacto de los proyectos educativos que resulten seleccionados puedan ser utilizados y difundidos en abierto por la Fundación "la Caixa", como parte de su labor de divulgación en materia educativa.
- La documentación de los proyectos educativos escogidos podrán ser compartidos a través de una licencia Creative Commons CC BY-SA. Esta licencia permite a otras personas fusionar, retocar y crear a partir del material original, siempre y cuando (i) se reconozca adecuadamente la autoría, se proporcione un enlace a la licencia y se indique si se han realizado cambios, y (ii) se difundan las contribuciones resultado de fusionar, transformar o crear a partir del original, bajo la misma licencia de dicho original.
- Los centros generadores cuyos proyectos educativos hayan sido seleccionados deberán firmar un acuerdo-compromiso con la Fundación "la Caixa" que recogerá, entre otros, los puntos referidos en los párrafos anteriores.
- Los centros generadores seleccionados recibirán la donación económica correspondiente como reconocimiento a su trabajo realizado.
- Los centros generadores recibirán la donación en dos momentos: (i) al inicio de la implantación del proyecto educativo, momento en el que percibirán un 60 % del total de la donación, y (ii) al final del proceso de evaluación, momento en el que percibirán el 40 % restante de la donación.
- Los centros generadores garantizan que los proyectos educativos que presenten son propios, y estos proyectos y los materiales que aporten voluntariamente a la Fundación "la Caixa" no infringen derechos de terceros (en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros), ni son ofensivos ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad

personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros ni, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos personales y de propiedad intelectual.

- Los centros educativos cuyos proyectos sean seleccionados conceden su autorización para que la Fundación "la Caixa" haga difusión de esta convocatoria utilizando el nombre de los centros y la denominación de los proyectos.

## 11. Derechos de propiedad industrial e intelectual

Los centros educativos cuyos proyectos sean seleccionados ceden de manera no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (derechos de reproducción, distribución, comunicación pública –incluida la puesta a disposición del público y, en particular, también la realizada a través de internet– y transformación, incluida la traducción) o de otra naturaleza sobre los materiales que puedan integrar el proyecto educativo y ser necesarios para que la Fundación "la Caixa" gestione su participación en esta convocatoria y divulgue y comunique la misma y, en general, le permita desarrollar las actividades que comprende, sin limitación temporal ni territorial, y en cualquiera de los medios y soportes de difusión; todo ello, con la amplitud necesaria a tal efecto.

Los centros educativos cuyos proyectos sean seleccionados responderán ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual y a estos efectos exonerarán a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases.

## 12. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales de los participantes que se recogen dentro de esta convocatoria serán tratados por la Fundación "la Caixa" con la finalidad de gestionar la relación que mantengan fruto de la misma.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose al delegado de protección de datos de la Fundación "la Caixa" en la dirección postal de avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona (España) o mediante un correo electrónico dirigido a [dpd@fundaciolacaixa.org](mailto:dpd@fundaciolacaixa.org)

## Fases del programa

Figura 1. Fases del programa

1

### Presentación y selección de proyectos educativos (de noviembre del 2020 a enero del 2021)

- Presentación de las candidaturas (desde la apertura de las convocatorias hasta el **28 de febrero de 2021**).
- Posibles entrevistas telefónicas con algunos candidatos durante el período de presentación de las candidaturas.
- Evaluación de los proyectos educativos por parte del equipo experto de la Fundación "la Caixa", que seleccionará los que participarán en el proceso siguiendo los criterios mencionados.
- Comunicación a los centros participantes el 30 de marzo de 2021 de los proyectos educativos seleccionados.

2

### Documentación del proyecto (de marzo a septiembre del 2021)

- Acompañamiento personalizado por parte de un equipo de apoyo e investigación para desarrollar en conjunto los recursos que ilustran la metodología del proyecto educativo.
- Participación en talleres regulares (en formato on-line, máximo uno al mes) para abordar procesos de documentación y de generación y uso de evidencia, así como de opciones de digitalización. Se contempla la posibilidad de hacer una jornada presencial de formación si las condiciones sanitarias lo permiten.
- Documentación del proyecto para poderlo transferir a los centros piloto y a los docentes participantes con éxito: creación y diseño de materiales de formación e implantación (esto puede incluir material audiovisual y escrito).

3

### Implantación del programa piloto (de septiembre del 2021 a junio del 2022)

- Formación de centros piloto: sesiones de presentación y formación en los centros piloto participantes por parte del centro generador y del equipo de apoyo e investigación (que podrían ser aproximadamente dos sesiones de dos horas; fechas, pendientes de confirmar).
- Acompañamiento: sesiones de acompañamiento y seguimiento regulares, incluida la observación de aula para apoyar a los centros participantes que deberán implantar con éxito el proyecto educativo (una sesión al mes durante el curso).
- Evaluación: evaluación de la situación de partida de los alumnos, tomando una línea de base, y organización de una prueba final para valorar el resultado preliminar del programa piloto en los centros participantes.
- Mejora del proyecto inicial: revisión y mejora de la documentación y materiales creados para la implantación de los proyectos educativos, cuando sea necesario.

Nota: las fechas y plazos propuestos se pueden ver alterados por situaciones imprevistas derivadas de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19.

<sup>1</sup> Se tendrá en cuenta el enfoque TPACK (integración efectiva de la tecnología con la pedagogía, en torno a una o más materias) para valorar y abordar la digitalización parcial o total de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado y de los docentes.

<sup>2</sup> En caso de no poder realizar clases presenciales en los centros docentes, se contemplará la opción de desarrollar total o parcialmente los proyectos educativos en entornos digitales.